



CONCURSO LUCES EN LA OSCURIDAD
CONVOCATORIA: 2024



INDICE:

- 1. OBJETIVO**
- 2. PARTICIPANTES**
- 3. COMPOSICIÓN DEL JURADO**
- 4. DESARROLLO DEL CONCURSO Y CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS**
- 5. PREMIOS**
- 6. CRITERIOS DE VALORACION**
- 7. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES**
- 8. USO DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES**
- 9. LIMITACIÓN DE LA REponsABILIDAD**
- 10. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**
- 11. PARTICIPACION DE MENORES**
- 12. AUTORIZACION A OTRAS PERSONAS**
- 13. LEY Y JURISDICCION APLICABLE**
- 14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**
- 15. PROPIEDAD INTELECTUAL**
- 16. ANEXOS**



En Madrid a _____ en la sede de la Fundación Europamundo se aprueba la convocatoria del concurso de Luces en la Oscuridad para el ejercicio 2024, de acuerdo con las siguientes bases:

Bases del Concurso

1. Objetivo

La Fundación Europamundo en colaboración con la Fundación Rotary, la Fundación Universitas XXI y la asociación AMAFE, de ahora en adelante el Comité Organizador, convoca el Concurso Luces en la Oscuridad con la finalidad de dar a conocer las emociones sentidas por personas que padecen o han padecido trastornos psiquiátricos a través de compartir sus creaciones y emociones, premiando las mejores creaciones o aquellas que permiten entender mejor las vivencias e inquietudes de los participantes. Se busca con ello aportar valor a la sociedad, entender y visibilizar las realidades del colectivo de personas que se enfrentan a enfermedades mentales (indicado en adelante con sus siglas "EM").

Luces en la Oscuridad busca humanizar y normalizar las experiencias de las personas con EM, ayudar a superar el estigma y ofrecer esperanza. Al destacar creaciones inspiradas por la enfermedad, acompañadas por historias de superación, este proyecto puede tener un impacto positivo en la sociedad, ayudando a personas que conviven con trastornos mentales y facilitando su reintegración social.

2. Participantes

1. ¿Quién podrá participar y que podrán presentar al concurso?

- Cualquier persona que forme parte de cualquiera de las nueve categorías de premios que se otorgan, véase a continuación:

1. Relatos escritos por personas que están actualmente en tratamiento psiquiátrico (hospitalizadas, asistiendo a centros de día, CRPS -centros de rehabilitación psicosocial-, o en tratamiento con psiquiatras, o asistiendo a asociaciones de ayuda o apoyo a personas con enfermedades mentales). Pueden ser relatos escritos durante este periodo o anteriores al periodo de tratamiento (deberá ser informado) si pueden considerarse relacionados con el proceso de la EM.

2. Relatos escritos por personas que superaron la EM, obras escritas tras superarlas que puedan haber sido inspiradas o tengan relación con el proceso vivido, pueden ser también escritos realizados durante o en los meses previos a la EM.

3. Relatos escritos por familiares de primer grado y allegados de personas que padecen EM, relacionados con sus vivencias, emociones o sentimientos respecto al familiar o ser querido.

4. Premios a creaciones artísticas en el mundo de la imagen (pinturas, dibujos, fotografías, vídeos o cualquier otra creación de imagen). En el caso de participar con vídeos, la duración máxima del vídeo deberá ser de 15 minutos. En caso de participar con pinturas, dibujos, fotografías, u otras creaciones de imagen, se deberán presentar un mínimo de 2 creaciones y un máximo de 10. En el caso de pinturas o dibujos no se necesita enviar la obra original para la presentación a concurso (podrá ser requerida en caso de obtener un premio).

5. Premios a creaciones artísticas musicales.

6. Premios a las redes sociales más creativas o con mayor fuerza emocional de personas que padecen o han padecido EM.

7. Categoría innovación, “inteligencia artificial”. Obras generadas total o parcialmente por algoritmos y programas de computadora en lugar de la creatividad humana convencional. Estas creaciones pueden abarcar diversas formas de expresión artística, como imágenes (dibujo, fotografía, pintura y otros estilos) y cuentos en vídeo (historia contada a través de un personaje en una secuencia de escenarios, con banda sonora y narración). En el caso de participar con una imagen estática, puede presentar hasta 05 (cinco) ensayos de hasta 04 (cuatro) imágenes cada, con sus respectivos comandos imputados a la IA. En el caso de participar con un cuento en vídeo, puede, además del vídeo, presentar hasta 05 (cinco) ensayos en el intento de lograr la idea de la historia y del guion de narración, y hasta 05 (cinco) ensayos en el intento de lograr la idea de personaje y sus escenarios, con los respectivos comandos imputados a la IA.

8. Categoría especial “casos de éxito”. Creaciones de personas que superaron EM o que las padecen, pero su vida se encuentra plenamente normalizada e integrada en su entorno (laboral, familiar, social). Pueden ser creaciones tanto escritas, musicales, de imágenes, realizadas en cualquier momento (sin plazo de tiempo anterior, durante o posterior a su tratamiento por su EM).

9. Categoría especial profesionales. Creaciones artísticas (relatos escritos, creaciones de imágenes, creaciones musicales, redes sociales y obras generadas con inteligencia artificial) realizadas por personas cuya profesión está relacionada con las EM (psiquiatras, enfermeras,

auxiliares, personal trabajando en hospitales, centros de apoyo o asociaciones vinculadas con el colectivo).

Las creaciones deben estar relacionadas con experiencias, vivencias, emociones sentidas por el contacto con las personas con EM. Se consideran de especial valor a las creaciones que muestran capacidades o valores humanos de los profesionales o personas que padecen EM.

En las categorías 4,5,6, y 7 pueden participar tanto personas que se encuentran en la actualidad en tratamiento por EM como personas que los hayan superado siempre y cuando las creaciones presentadas a concurso hayan sido realizadas en los meses previos, durante o en un plazo de hasta tres años posteriores a su tratamiento.

Relatos. Forman parte de las categorías 1,2,3,8 y 9 (relatos o creaciones escritas) todo tipo de creaciones escritas (relatos, poemas, experiencias, cuentos, etc.). No existe extensión mínima, la extensión máxima debe ser de no más de 6.000 palabras (máximo 15 páginas por una cara con fuente tamaño 12 Arial e interlineado a 1). Se aceptarán relatos en castellano, catalán, vasco, gallego y portugués. Los relatos en idiomas diferentes al castellano serán traducidos al castellano por traductor automático y revisados por personas que hablen la lengua seleccionada. La difusión podrá ser realizada en castellano o idioma original (o ambos).

- El concurso está abierto a participantes de cualquier nacionalidad. “Las emociones no tienen fronteras”.
- Cada participante podrá participar en tantas categorías como decida y se lo permitan las bases. No obstante, el máximo de premios que podrá tener un participante será de dos.
- Las personas participantes indicarán la categoría en la que efectúan su participación.
- Las personas participantes participarán con su nombre o bien con un seudónimo. En caso de participar con seudónimo deberán informar a la organización sobre sus datos personales (que se mantendrán confidenciales en todo momento y protegidos siguiendo la Ley de Protección de Datos).
- En la inscripción las personas participantes adjuntarán una breve declaración responsable de su caso médico (o vinculación con las EM), los jurados podrán solicitar información adicional si lo vieran necesario
- Cada participante hará una breve introducción que permita entender o interpretar más fácilmente la obra creada, así como las emociones o vivencias que se desean transmitir.



- Se aceptan también “creaciones colectivas” enviadas por centros o entidades que atienden a personas con trastornos mentales. En estos casos deben señalarse los nombres o seudónimos de las personas que han participado en la creación y señalarse los profesionales que han contribuido.
- Quedarán excluidas las obras generadas por programas de inteligencia artificial en todas las categorías excepto la séptima. Asimismo, se considerará fuera de concurso cualquier obra o creación que haya podido ser total o parcialmente copiada de creaciones realizadas por otras personas.
- En la categoría “inteligencia artificial”, en el momento de la inscripción se informará sobre las emociones o vivencias que se deseará transmitir. Se busca con ello valorar cuando se reciba la creación que ha logrado el mejor comando para lograr la idea descrita en su inscripción (existirán instrucciones adicionales en el momento de la inscripción).

2. El Comité Organizador no se responsabiliza de las infracciones derivadas del incumplimiento de posibles acuerdos de confidencialidad. Si en los trabajos presentados hubiese contenido que deba ser protegido, será de la exclusiva responsabilidad del participante que los aportase, siendo este conocedor de la difusión pública que el presente concurso conlleva, no asumiendo el Comité Organizador responsabilidad alguna.

Los participantes que hayan sido elegidos finalistas después de la fase de selección, se comprometen a:

- Poder demostrar o aportar documentación que acredite pertenecer al grupo de personas que pueden optar al concurso, en caso de ser solicitada esta información.
- Ceder a los organizadores del concurso la posibilidad de dar a conocer las creaciones presentadas (de forma anónima o nominando autores según preferencias de participantes). Esta difusión de las obras participantes podrá ser realizada a través de publicaciones impresas (prensa, revistas o libros), redes sociales o cualquier otra vía.

La titularidad de las obras creativas será siempre del autor, que cede los derechos de explotación de la obra al Comité Organizador. A través de la participación en esta convocatoria, se entenderá que el autor faculta expresamente al Comité Organizador a la utilización de las obras creativas presentadas para fines de reproducción, distribución y comunicación pública. Se considerará obras creativas aquel material aportado, que haya sido identificado como sujeto a concursar en la presente convocatoria. El ganador y los finalistas tendrán por esta cesión derecho exclusivamente a percibir los premios especificados en las presentes Bases Legales



El Comité Organizador se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente del concurso a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso del concurso, con la correspondiente cancelación de su participación (entendiéndose como mal uso el incumplimiento de cualquier requisito y condición incluida en estas bases). Asimismo, el Comité Organizador se reserva el derecho a exigir la devolución del premio y la renuncia al resto de actividades que le corresponden como premiados, al ganador que haya realizado un mal uso del concurso y elegir, si así lo estimase oportuno, un nuevo ganador de entre los demás participantes o declarar desierto el premio.

3. Composición del jurado

El jurado estará compuesto por personas voluntarias que formen parte de alguno de los siguientes grupos:

1. Personas que trabajan en el mundo de las EM (psiquiatras, enfermeras, auxiliares, personal que atiende en centros de día, personal de asociaciones de ayuda a EM y/o relacionados laboralmente con el mundo de las EM)
2. Familiares de personas que padecen EM.
3. Personas que padecen EM.
4. Personas que han padecido EM que pueden ser consideradas “casos de éxito”.
5. Personas que forman parte de Rotary Internacional, Fundación EMV, Fundación Universitas XXI y AMAFE.
6. Periodistas o personas que trabajan en el mundo de la comunicación, del diseño industrial y de las artes.
7. Otras personas que se han propuesto como voluntarias para apoyar el concurso “Luces en la oscuridad”.

Se formarán además diferentes grupos de jurado atendiendo a las diferentes categorías de premios:

- **En las categorías 1, 2, 3, 8 y 9 se podrán establecer varios grupos de jurados de cara a que el máximo número de obras calificadas no supere las 250 páginas por cada grupo.**
- Un grupo de jurados para la categoría 4.
- Un grupo de jurados para la categoría 5.
- Un grupo de jurados para la categoría 6.
- Un grupo de jurados para la categoría 7.
- Un grupo de jurados para la categoría 8.
- Un grupo de jurados para la categoría 9.

No obstante, en las categorías en las cuales se ha establecido un único grupo de jurados el comité organizador podrá determinar la conveniencia de un segundo grupo si el número de creaciones a valorar fuera elevado y fuera recomendable su distribución en dos jurados.

Las 5 primeras obras seleccionadas por cada grupo de jurados serán revisadas por la totalidad de miembros de todos los grupos de jurados de su categoría de cara a la votación definitiva de los premios.

Una misma persona podrá participar en más de un grupo de jurados.

Cada grupo de jurado estará compuesto por 3 personas, pertenecientes a grupos de miembros diferentes.

Las personas que deseen postularse voluntarias para formar parte de un jurado podrán solicitarlo al comité organizador (valorará su solicitud y seleccionará las personas participantes en el jurado en base a la pertenencia a los diferentes grupos de jurados; podrán existir limitaciones a participar como jurados a personas, familiares o allegados que se presentan a concurso o por otros motivos que pudiera considerar el comité organizador).

Se mandará la petición de postularse al concurso a través de la página web:

<https://brillandoenlaoscuridad.org/voluntarios/#formvoluntarios>

4. Desarrollo del concurso y ceremonia de entrega de premios

Los autores deberán realizar la inscripción a través de:

1.1 Solicitud de inscripción, conforme al modelo previsto en el siguiente formulario online:

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO LUCES EN LA OSCURIDAD](#)

1.2 En la solicitud de inscripción (online) se deberá incluir un breve resumen de contexto sobre la obra presentada, en el apartado “Habla de tu creación”. Esto debe permitir entender o interpretar más fácilmente la obra creada, así como las emociones o vivencias que se desean transmitir.

1.3 Se deberán aceptar los anexos que acompañan al documento de las bases, relativos a “la aceptación de las bases, la declaración responsable, la política de privacidad y la política de protección de datos”, en sus correspondientes apartados durante el registro online.



Los concursantes deberán registrarse y enviar sus creaciones a través de la página: <https://brillandoenlaoscuridad.org/registre-al-concurso>

La organización responderá en un plazo máximo 7 días naturales confirmando la recepción del formulario de inscripción, así como de la obra presentada a concurso. En el momento del registro podrá ser enviada información adicional sobre las características que deben tener las obras presentadas (formatos, limitaciones...), dichas características también podrán ser consultadas antes del envío de las obras a concurso.

En caso de no recibirse dicho email confirmando recepción **deberá considerarse que no se ha recibido la obra ni el formulario de inscripción**, debiendo el participante ponerse en contacto nuevamente con el comité organizador.

1.4. Creaciones presentadas al proyecto:

- Relatos escritos (máximo 15 páginas por una cara con fuente de tamaño Arial 12 e interlineado a 1). Serán presentados preferentemente en formato Word o PDF.
- Creaciones según categoría 4 y 8 (imágenes, videos). Será recomendable que los envíos tengan formato JPG, PNG, de alta resolución para imágenes, o MP4, MPEG y AVI para videos. El envío deberá ser realizado vía formulario online (o alternativamente por WeTransfer, Google Drive o One Drive). En caso de resultar ganadoras se podrá solicitar el envío de la obra original.
- Creaciones según categoría 5 (musicales). Será recomendable el envío en formato MP3, WAV, FLAC.
- Creaciones según categoría 6 (redes sociales). Se enviarán los enlaces que permitan conocer dichas redes en el mismo formulario de inscripción.

El plazo para el envío de las solicitudes/creaciones a concurso finalizara el día 1 de agosto del 2024. No se admitirán participantes en fecha posterior a la indicada pudiendo -no obstante- ser consideradas excepciones justificadas hasta el día 31 de agosto en el caso de que existieran graves motivos médicos debidamente acreditados (internamientos, crisis) que hayan impedido la presentación de la creación antes de la fecha señalada como límite.

1. El jurado calificará los trabajos presentados conforme a los criterios de valoración de estas bases y elegirá de entre aquellos, a los ganadores de los premios, no más tarde del 15 de septiembre de 2024.



2. La entrega de premios se realizará de modo presencial y virtual (en base a posible presencia o no de los ganadores) en lugar que será determinado, en fecha de 10 de octubre de 2024 (Día Mundial de la Salud Mental).

5. Premios

Se establece una bolsa de premios por importe global de 21.500 € que se distribuirán conforme al desglose que se detalla a continuación.

Todas las categorías optan a 3 premios excepto las categorías “Casos de Éxito” y “Profesionales” que solo optan a un primer y segundo premio. Además, existirán 2 premios especiales el primer y segundo premio que serán elegidos entre los primeros premios de las 7 primeras categorías.

PRIMER PREMIO OBRA GANADORA SELECCIONADA..... 5.000 €

SEGUNDO PREMIO OBRA GANADORA SELECCIONADA.....2.500 €

PREMIOS ADICIONALES:

CATEGORÍA 1 – RELATOS DE PERSONAS ACTUALMENTE EN TRATAMIENTO PSIQUATRICO

Primer premio.....1.000 €

Segundo premio.....400 €

Tercer premio.....200 €

CATEGORÍA 2 – RELATOS DE PERSONAS QUE SUPERARON SU ENFERMEDAD MENTAL

Primer premio.....1.000 €

Segundo premio.....400 €

Tercer premio.....200 €

CATEGORÍA 3 – RELATOS ESCRITOS POR FAMILIARES Y ALLEGADOS

Primer premio.....1.000 €

Segundo premio.....400 €

Tercer premio.....200 €

CATEGORÍA 4 – CREACIONES DEL MUNDO DE LA IMAGEN

Primer premio.....1.000 €



Segundo premio.....400 €

Tercer premio.....200 €

CATEGORÍA 5 – CREACIONES MUSICALES

Primer premio.....1.000 €

Segundo premio.....400 €

Tercer premio.....200 €

CATEGORÍA 6 – REDES SOCIALES CREATIVAS

Primer premio.....1.000 €

Segundo premio.....400 €

Tercer premio.....200 €

CATEGORÍA 7 – INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Primer premio.....1.000 €

Segundo premio.....400 €

Tercer premio.....200 €

CATEGORÍA 8 – PREMIOS CASO DE ÉXITO

Primer premio.....1.000 €

Segundo premio.....400 €

CATEGORÍA 9 – PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL

Primer premio.....1.000 €

Segundo premio.....400 €

- En función de la participación en el Concurso de distintos colaboradores y patrocinadores, podrán concederse premios adicionales (incluidos premios en metálico, regalos, bonos de disfrute, etc., según la actividad que desarrolle el colaborador/patrocinador). La entrega de estos premios está condicionada a la participación en el Proyecto de terceras entidades colaboradoras y el contenido de los mismos se dará a conocer mediante las redes sociales o cualquier otra vía que permita tener acceso a los participantes de la información correspondiente. Para optar a estos premios adicionales se consultará a los participantes su interés o no de participar en dichos premios adicionales (según tipo de premios podrán estar restringidos a participantes que pudieran reunir

ciertas características). Los jurados tendrán en cuenta las limitaciones y preferencias que señalen las empresas donantes que a su vez aprobarán las creaciones y personas premiadas con sus premios especiales.

- La entrega de cualquier premio estará sujeto a la retención correspondiente de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente, y serán fijos, personales e intransferibles y, en ningún caso podrán, ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo a petición de los premiados. Podrá aceptarse, no obstante -si el ganador así lo decidiera- la donación del premio a alguna organización reconocida de ayuda social (ONG, fundaciones...).

- **Premios desiertos**

En el caso de que en alguna/s categoría/s se presenten menos de 10 creaciones a concurso se declararan en dicha categoría los premios desiertos y las creaciones enviadas se integrarán en la categoría que tuviera menor número de creaciones presentadas a concurso.

En el caso de existir categorías de premios desiertos, el importe dotado en dichas categorías será donado a proyectos concretos promovidos por fundaciones, asociaciones u organizaciones que ayuden a personas que padecen una EM (se anunciarán los beneficiarios en la fecha de entrega de premios).

- **Condiciones del premio**

Los premios serán en metálico (excepto los otorgados adicionalmente por empresas voluntarias) y serán a cargo de la Fundación EUROPAMUNDO.

El premio será abonado a través de transferencia bancaria en la cuenta indicada por la persona beneficiaria.

Los premios no podrán ser divididos ni tampoco concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si el participante falleciera después del fallo del jurado.

6. Criterios de valoración

El jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes en el concurso.

1. Autenticidad y Honestidad Emocional:

- Evaluar la autenticidad de las emociones expresadas en la obra.
- Valorar la honestidad del creador al compartir sus experiencias y sentimientos.

2. Creatividad y Originalidad:

- Reconocer la originalidad en la expresión de las vivencias, permitiendo una visión única.
- Valorar la creatividad en la interpretación artística de las emociones.

3. Conexión Emocional:

- Evaluar la capacidad de la obra para generar una conexión emocional con el espectador.
- Considerar cómo la obra puede transmitir las complejidades de las experiencias mentales.

4. Impacto en la Comunidad:

- Analizar cómo la obra puede contribuir a la conciencia y comprensión de las enfermedades mentales en la sociedad.
- Valorar el potencial de la obra para inspirar empatía y proximidad emocional.

5. Perspectiva Familiar:

- Reconocer obras que reflejen la perspectiva de los familiares, destacando la carga emocional que experimentan.
- Valorar la capacidad de transmitir la complejidad de las relaciones familiares en el contexto de la enfermedad mental.

6. Potencial Terapéutico:

- Evaluar cómo la obra puede tener un impacto terapéutico en los creadores y en quienes la experimentan.
- Considerar su capacidad para ofrecer consuelo, esperanza o entendimiento a aquellos que enfrentan desafíos similares.

7. Accesibilidad y Comprensión Universal:

- Valorar obras que sean accesibles y comprensibles para una audiencia diversa.
- Considerar cómo la obra puede superar barreras de lenguaje y cultura para llegar a un público más amplio.

8. Análisis Psicológico:

- Reconocer obras que ofrezcan una perspectiva valiosa para el análisis psicológico, revelando capas más profundas de la psique humana.
- Valorar la complejidad y la riqueza de la representación psicológica en las creaciones.



- 9- **Técnica, habilidades, expresión artística, impacto visual-**
Considerar la destreza técnica del concursante, así como la capacidad de la obra para generar conexión entre creador y espectador.

7. Publicación de los ganadores

El fallo del jurado se hará público al final del concurso, tanto por el Comité Organizador y colaboradores. Las decisiones del jurado serán inapelables, incluso en el caso de que los premios se declaren desiertos.

Desde el Comité Organizador se contactará con los ganadores, a través de los datos de contacto que faciliten en la inscripción, para realizar la entrega de los premios (de forma presencial o virtual según preferencia de los ganadores). La organización no podrá costear los gastos que pudieran implicar la entrega presencial (desplazamientos, alojamiento...), siendo estos a cuenta del ganador en el caso que prefiera la presencialidad a la entrega virtual.

8. Uso del nombre y la imagen de los participantes

Los participantes en el concurso consienten la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Comité Organizador, de su creación y nombre (o seudónimo) en cualquier tipo de difusión, anterior o posterior a la entrega de premios. Dicha difusión podrá ser realizada con fines de promoción, información o cualquier otro que la organización considere positiva para los fines que son objetivo de este concurso.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, originalidad y autoría de los trabajos presentados al concurso, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. No obstante, el Comité Organizador podrá llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de los documentos oficiales que acrediten la misma (DNI, etc.).

En caso de que los datos proporcionados por los participantes fueran falsos o no cumplieran alguno de los requisitos de las bases y resultasen ganadores del premio del presente concurso, el Comité Organizador se reserva el derecho de descalificar a los ganadores y elegir a otros ganadores de entre los demás participantes.

9. Limitación de responsabilidad

El Comité Organizador podrá cancelar el concurso y declarar desierto cualquiera de los premios sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, el Comité Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad.



El Comité Organizador no asumen ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los concursantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación.

A estos efectos, los concursantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

El Comité Organizador decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

Los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que eximen absolutamente al Comité Organizador de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a la FUNDACIÓN EUROPAMUNDO, a la Fundación Rotary, a la Fundación Universitas XXI, a la Asociación Amafe y a cualquier otro colaborador del proyecto exentos de toda responsabilidad en dicho caso.

10. Protección de datos de carácter personal (Anexo 3).

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos facilitados a través de la solicitud serán tratados por el Comité Organizador, con la finalidad de gestionar su inscripción y resolver el I Concurso Luces en la Oscuridad.

El concurso Luces en la Oscuridad se desarrollará en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, siendo la Fundación Europamundo la única responsable del tratamiento de datos de carácter personal, con CIF G86150380, domicilio en Calle Garcia de Paredes, 55 28010 – Madrid y correo electrónico de contacto protecciondedatos.fundacion@europamundo.org, a quien le corresponde cumplir con las obligaciones que establece el artículo 25 del RGPD en materia de protección de datos.



El Comité Organizador dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento.

El DPD actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, y la información de contacto es la de la Fundación Europamundo.

Los datos serán tratados sobre la base de su solicitud de participación en el concurso.

Puede retirar su solicitud en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. En caso de no facilitar sus datos personales, no podrá participar en el concurso.

Los datos de los participantes y ganadores (o seudónimo en caso de que así lo prefiera el concursante) podrán ser publicados en las webs de Fundación Europamundo o de las organizaciones colaboradoras, con la finalidad de gestionar el concurso y garantizar la transparencia del mismo.

Dicho interés legítimo se considera prevalente, teniendo en cuenta que el medio es idóneo para la finalidad perseguida, que los únicos datos publicados son el nombre y apellido -o en su caso el seudónimo elegido por ellos- y que los datos serán públicos solo durante el tiempo imprescindible.

Los datos serán conservados durante la tramitación del evento, acto o concurso correspondiente e incluso, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación correspondiente.

Cualquier participante tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por esta entidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos. Aceptación de las Bases.

11.Participación de menores

Se requiere el consentimiento expreso por escrito de los padres o tutores legales para la participación de un menor en el concurso, así como la aceptación de las bases y conformidad con las mismas. Es necesario contar con la supervisión de



un adulto responsable, como un padre, tutor o instructor, durante la participación del menor en el concurso.

12. Autorización a otras personas

Se requiere el consentimiento expreso por escrito de la persona creadora de la obra para permitir la presentación de su obra al concurso por parte de otra persona autorizada, así como para la posible recogida del premio en caso de salir la obra ganadora.

13. Ley y Jurisdicción aplicable

Los participantes en el Premio, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados de Madrid Capital para la resolución de cualquier disputa, aun siendo el deseo de los organizadores la resolución amistosa de cualquier tipo de conflictos, siendo interpretable bajo la legislación española.

14. Aceptación de las Bases (Anexo 1)

La participación en el concurso implica la plena e incondicional aceptación de todas sus bases, así como de los criterios que el Comité Organizador estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso. Del mismo modo, el Comité Organizador tendrá el derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso, en caso de existir cualquier error en ellas.

El reconocimiento como participante válido del concurso queda supeditado al cumplimiento de los requisitos para participar determinados en las presentes bases.

La no aceptación de estas bases supondrá la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado del presente concurso.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en un documento en formato PDF subido a la página web oficial del concurso:

<https://www.europamundo.com/fundacion/luces-en-la-oscuridad.aspx>

Las bases también se encontrarán en otras páginas web de organizaciones convocantes y empresas que voluntariamente están apoyando este concurso.

15. Propiedad intelectual

1. Los participantes garantizan que la obra presentada es original y no infringe ningún derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros. En el caso de que los derechos de propiedad intelectual sobre la obra pertenezcan a terceros, el participante se compromete a obtener la debida

autorización del titular de dichos derechos antes de su presentación en el concurso. Asimismo, para las obras elaboradas con programas informáticos, los participantes garantizan que cuentan con las debidas licencias de uso de software necesarias para utilizar el programa informático. Los participantes eximen de toda responsabilidad al Comité Organizador de cualquier reclamación de propiedad intelectual de terceros derivada de la obra presentada.

2. Los autores de las obras presentadas ceden con carácter de no exclusiva los derechos de explotación de la obra al Comité Organizador de edición, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública en cualquier tipo de formato y comunicada públicamente a través de cualquier medio de difusión, incluido y no limitado a revistas, libros, redes sociales, internet o cualquier otro medio de difusión, individualmente o formando parte de una recopilación, de forma anónima o nominando a los autores según preferencias de los participantes, por el tiempo de duración máximo establecido por la legislación vigente y con carácter Universal. En el caso de las obras literarias se cede el derecho a poder editarlas por el Comité Organizador.
3. Los participantes que hayan sido elegidos finalistas después de la fase de selección, se comprometen a:
 - Poder demostrar o aportar documentación que acredite pertenecer al grupo de personas que pueden optar al concurso, en caso de ser solicitada esta información.

Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por el Comité Organizador, de acuerdo con sus propios criterios.



ANEXO 1: ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Acepto las condiciones establecidas en las bases del concurso "Luces en la Oscuridad", siendo esta aceptación necesaria para poder participar en el concurso.

En _____, a ___ de _____, 2024

Fdo:



ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumpla o la persona a la que represento cumple con los requisitos exigidos en las bases del concurso Luces en la Oscuridad, perteneciendo a alguna de las categorías exigidas para participar en dicho concurso. Siendo la aceptación de esta declaración necesaria para participar en el concurso.

En _____, a ___ de _____, 2024

Fdo:



ANEXO 3: PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo a Fundación Europamundo, con CIF G86150380 y domicilio en C/García de Paredes 55, 28010 - Madrid, y al Comité Organizador a tratar mis datos personales con la finalidad de gestionar mi inscripción y resolver el Concurso Luces en la Oscuridad, con relación a lo dispuesto en la cláusula 10 de las Bases Legales del Concurso Luces en la Oscuridad.

En _____, a __ de _____, de 2024

Fdo (Nombre, DNI, apellido y firma):

Asimismo, manifiesto mi conformidad EXPRESA y AUTORIZO a la reproducción, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, de mi imagen por parte del Comité Organizador, en cualquier tipo de difusión, anterior o posterior a la entrega de premios. Dicha difusión podrá ser realizada con fines de promoción, información o cualquier otro que la organización considere positiva para los fines que son objetivo de este concurso.

En _____, a __ de _____, de 2024

Fdo (Nombre, DNI, apellido y firma):